



REF: DECLARA ADMISIBLE POSTULACIÓN QUE INDICA PARA EL CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2019, PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA".

RESOLUCION EXENTA N° 609 2019

ARICA, 26 JUL 2019

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución Exenta N° 329, de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones Estándares Técnicos para Centros Temporales para la Superación, año 2019 y su modificación; en la Resolución Exenta N° 098, del 2019, del Ministerio de Desarrollo Social, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de programa que señala; en la Resolución N° 0499, de 2019, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas; en la Ley 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en el Decreto Supremo N° 37 de fecha 22 de marzo de 2018 del Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

#### CONSIDERANDO:

- I. Que la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.125 del Presupuesto de la Subsecretaria de Servicios Sociales para el año 2019, se contemplan recursos para la ejecución del Programa Noche Digna, disponiendo al efecto, expresamente en la Glosa N°18 aplicable, que la transferencia de los recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales y los organismos ejecutores, en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarias .
- II. Que según Resolución Exenta N° 098, de 07 de Febrero de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social, el ejercicio de facultades referidas a los concursos que se desarrollen en la ejecución del Programa Noche Digna.

- III. Que según Resolución Exenta N° 499, de 09 de Julio de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso “Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2019, para la Región de Arica y Parinacota”.
- IV. Que, a través de Resolución Exenta N°584, de 22 Julio de 2019, el Secretario Regional Ministerial (S) de Desarrollo Social y Familia de Arica y Parinacota, procedió a designar la Comisión Evaluadora para el Concurso “Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2019, para la Región de Arica y Parinacota”.
- V. Que, según consta en Acta de Admisibilidad de fecha 26 de Julio de 2019, la comisión evaluadora efectuó la revisión de Admisibilidad conforme a los criterios establecidos por las bases Administrativas y Técnicas, indicando como admisible la propuesta.
- VI. Que, conforme a lo anteriormente expuesto la Comisión Evaluadora recomienda declarar Admisible la postulación de la Corporación para el Fomento del Desarrollo Comunitario, Educativo, Social y Cultural RUT: 65.171.239 - 4.

**RESUELVO:**

- 1° **DECLARESE ADMISIBLE** la postulación presentada por la Corporación para el Fomento del Desarrollo Comunitario, Educativo, Social y Cultural – COFEDUC para ejecutar el Concurso “Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2019, para la Región de Arica y Parinacota”.
- 2° La presente Resolución empezará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ADJÚNTESE A LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES,**



**ROBERTO ERPEL SEGUEL**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,



**LEONEL VALENCIA ZUÑIGA**  
**Coordinador Administrativo**  
**SEREMI DE DESARROLLO**  
**SOCIAL Y FAMILIA**  
**Región de Arica y Parinacota**